

Ordinario Námes 15 de Julio de 1704

95

Nota May Nobles - Nota Real Ciu. & Maria y sala de la Corte
de la Corte deella Námes quince de Julio de mil seys y quarto año
May 1704. La María Representan a hacer Cauido su ordinario Comiso
acostumbran esas personas Dr. Juan Ant. de Algaro y Sierra Acogido
y Los Consejos Hernández de Gómez. Dícesa Ciu. Dr. felix Andes xime.
y Los Fiscales Dr. Alonso Pérez Monte. Dr Luis Salud y Sandoval Don
Gregorio López de Zetina Dr. Ana. Juan. de Voda y Thomas Caw. Melchor
Lorenz de P. Hijo Dr. Juan Lucas Guir. Dr. Joseph Galindo Piquinot Corio
de Villalobos Dr. Martin Alfonso de Molina Caud. del ayuntamiento
santiago Dr. Juan Diaz No. de la mar Dr. Juan C. de Rojas Aroca Dr. Si
meon de Molina Roda Caud. de dho ayuntamiento Dr. Juan C. Anna de Villar
y Dr. Rodrigo Barqués Hernán de Balibrea Dr. Ant. Sandoval
Dr. Ignacio Vomo Dr. Juan de Cordoba Vigueme Dr. José Nicolás de
Abellana Dr. Joseph Ant. Pueror Carrasco Dr. Juan C. González
y Abellana Dr. Pedro Joseph Molina y Don Diego Melgarejo
y Fontes. Rer.

Porendo Juan Costa Moreno Luis Almaraz Esteban Melchor
Perez de Leon Pedro Alfonso Varon Feliz de Bagia y Corazón
García Guzman Sines Costa Moreno Joseph López Mesaff
Julio Abellán y Juan Soria Juárez

Discreto el Dr. Luis Saenz Vero. Residente en la Corte de Sevilla
Daval Dr. Luis Salud y Sandoval y despachala con expreso Conclamatio
y Venerable Real prouid. del Real Consejo de Castilla para que el Dr. Cons
queno se compare a su señor, no permita que los Vcd. de esta Ciu. mandasen personas Seculares
en el taller eclesiástico. Comprendiente el taller del Cauido eclesiástico, y que proceda con
tra los suyos de todo rigor de derecho. Es am bien la noticia que
los diputados de Málaga han mandado a la Mag. Señor y Resolucion, sobre las Comunidades
que se han querido establecer en la villa de Málaga. remitentes; y el Dr. Luis
Salud y Sandoval Dex. si lo que luego que se envio la dicha Carta
y Real despacho, se quejase con el Dr. Hernández de Gómez. obediendo
mando guardarla y en su cumplimiento acuerde auto que se publicaren
diferentes avisos de esta Ciu. q. una quiera se compare en este
el taller Contra pena de Venerable Ciu. o los meses de prisión al que
lo hiciere, de que sea a cuenta. La Ciu. haviéndolo oido dídas que
ciudadanos señores y se le escrivian tambien al Dr. Luis Saenz dan
dole noticia de auer ido ala Real chanc. de Granada Dr. Don Gil
y Verson en seguimiento del articulo de fuerza; y por lo que se
alcanzue dar que intentan los diputados de Málaga para su cons
agración, se les ordena q. dieran aviso al Dr. Luis Saenz valo.

Los Diputados de Málaga
nunca pretendieron ser Cita
y Verson en seguimiento del articulo de fuerza; y por lo que se
alcanzue dar que intentan los diputados de Málaga para su cons
agración, se les ordena q. dieran aviso al Dr. Luis Saenz valo.